



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXXIV)/21
17 de mayo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

TRIGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 12 al 17 de mayo de 2003
Ciudad de Panamá, Panamá

DECISIÓN 2(XXXIV)

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo los constantes esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo y su personal para economizar en los gastos del Presupuesto Administrativo,

Observando con preocupación los fondos insuficientes recibidos de los miembros para el Presupuesto Administrativo debido al pago atrasado de sus contribuciones,

Reconociendo que los pagos posibles de los miembros por concepto de contribuciones al Presupuesto Administrativo antes de finalizar cada ejercicio económico suelen ser insuficientes para cubrir el total estimado de gastos,

Observando además que el saldo de la Cuenta de Capital de Trabajo en la actualidad es de US\$3.422.876,45,

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a transferir anualmente, según sea necesario, un monto máximo de US\$300.000 de la Cuenta de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización;
2. Autorizar además al Director Ejecutivo a utilizar los intereses devengados en la Cuenta Administrativa para contratar, de forma temporal y esporádica, consultores y subcontratistas para apoyar a la Secretaría en el cumplimiento de sus tareas;
3. Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible la totalidad de sus contribuciones pendientes al Presupuesto Administrativo, así como todos los pagos atrasados de contribuciones correspondientes a años anteriores;
4. Instar a la Secretaría a que continúe buscando medidas para el ahorro de costos y a que economice, en la medida de lo posible, en los gastos relacionados con el Presupuesto Administrativo; y
5. Solicitar al Director Ejecutivo que examine el estado de la Cuenta de Capital de Trabajo e informe al Consejo si el balance de dicha cuenta en algún momento cae por debajo de los US\$2.500.000.

* * *